

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE SE DESECHE LA PROPUESTA DE REDUCIR A TRES AÑOS LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN VISTA DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA DE DICHO ORGANISMO, FUNDAMENTAL PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado 9 de noviembre el diputado federal Sergio Gutiérrez Luna de Morena, presentó una iniciativa que busca modificar el artículo 41 de la Constitución, así como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que la presidencia del órgano electoral sea rotativa cada tres años entre los integrantes del Consejo General.

SEGUNDO. En concordancia, 17 funcionarios de la Junta General Ejecutiva del INE pidieron a los legisladores del Congreso de la Unión y de las 32 Cámaras de Diputados locales no avalar la iniciativa para recortar el periodo de la presidencia de dicho organismo.

Los funcionarios advirtieron en referencia a la iniciativa, “pone en riesgo la independencia e imparcialidad con que se debe conducir la autoridad electoral”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto Nacional Electoral, es el organismo público autónomo, encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.

SEGUNDO. De acuerdo con los ejes rectores del Instituto Nacional Electoral, la misión del organismo es:

“Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.”

De igual manera, la visión de la institución apunta a **“Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.”**

TERCERO. Los principios rectores del Instituto Nacional Electoral, señalan que la independencia: “Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.”

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA EXHORTAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE SE DESECHE LA PROPUESTA DE REDUCIR A TRES AÑOS LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN VISTA DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA DE DICHO ORGANISMO, FUNDAMENTAL PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende al día tres del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)